	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 9
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 29-05-2013

### 1. OBJETIVO

Fijar los lineamientos que deben ser implementados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para el desarrollo e implementación de la política de administración del riesgo, a través del adecuado tratamiento de los mismos, con el fin de evitar obstáculos en el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos institucionales.

### 2. ALCANCE

Desde la identificación de los riesgos asociados a los procesos y a los productos del Ministerio, su análisis y valoración, la identificación de controles preventivos o correctivos, hasta el desarrollo e implementación de acciones de manejo y su permanente seguimiento.

### 3. BASE LEGAL

- Ley 87 de 1993
- Decreto 1537 de 2001
- Decreto 1599 de 2005
- Ley 1474 de 2011 artículo 73

### 4. DEFINICIONES

#### 4.1 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Conjunto de elementos que le permiten a la entidad autocontrolar aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos

#### 4.2 ANÁLISIS DE RIESGO

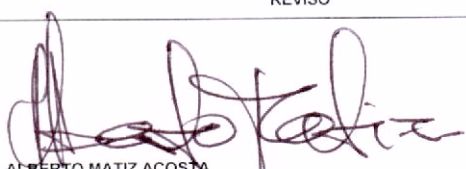
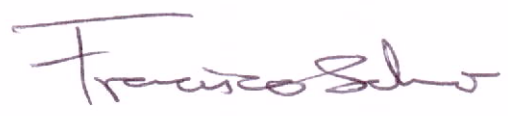
Permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad para su aceptación y manejo.


#### 4.3 CAUSAS DEL RIESGO

Factores internos o externos (medios, circunstancias y agentes), sujetos u objetos (personas, materiales, comités, instalaciones, entorno) capaces de originar el riesgo.

#### 4.4 CONTROL DEL RIESGO

Toda acción que tiende a minimizar los riesgos. Significa analizar el desempeño de las operaciones evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado, para la adopción de medidas preventivas.

REVISO	APROBO
 ALBERTO MATIZ ACOSTA COORDINADOR GRUPO PLANEACION Y CALIDAD FECHA: 29-05-2013	 FRANCISCO SOLANO MENDOZA DIRECTOR DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL ( E ) FECHA: 29-05-2013

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 9
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 29-05-2013

#### 4.5 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Característica general o la forma en que se observa o pudiera manifestar el riesgo identificado

#### 4.6 EFECTOS DEL RIESGO

Consecuencia que puede ocasionar a la entidad la materialización del riesgo (daños físicos, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental).

#### 4.7 IMPACTO DEL RIESGO

Valoración anticipada de la gravedad del daño cuando eventualmente se materializa un riesgo.

#### 4.8 MADR

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

#### 4.9 MAPA DE RIESGOS

Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias.

#### 4.10 PROBABILIDAD DEL RIESGO

Medida para estimar la posibilidad de que ocurra o pueda presentarse el riesgo.

#### 4.11 RIESGO

Posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda tener impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencia.

#### 4.12 RIESGO RESIDUAL


Nivel de riesgo que permanece luego de aplicar controles que eviten la materialización de los riesgos inicialmente identificados.

#### 4.13 PLANES DE CONTINGENCIA

Parte del plan de manejo de riesgos que contienen las acciones alternas a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, con el fin de permitir la continuidad a los procesos de la entidad.





	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 9
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 29-05-2013

## 5. CONDICIONES GENERALES

5.1. La administración del riesgo en el MADR consta de cinco elementos de control: Contexto Estratégico, Identificación de Riesgos, Análisis de Riesgos, Valoración de Riesgos y Políticas de Administración de Riesgos.

### 5.1.1. Contexto Estratégico:

Permite establecer los factores internos y externos (causas) que generan posibles situaciones de riesgo. El análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones del entorno de la entidad, tanto de carácter social, económico, cultural, de orden público, político, legal y/o cambios tecnológicos, entre otros. También se tiene en cuenta el análisis de la situación de la entidad, basado en los resultados del ambiente de control, la estructura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de información, procesos y procedimientos y los recursos económicos, entre otros.


Entre los factores internos se destacan el manejo de los recursos, la estructura organizacional, los controles existentes, los procesos y procedimientos, la disponibilidad presupuestal, la forma de vinculación del personal a la entidad, los intereses de los directivos, el nivel del talento humano, la motivación y los niveles salariales.

Entre los factores externos se destacan los cambios constitucionales, jurisprudenciales, reformas a la administración y recortes presupuestales.

### 5.1.2. Identificación de Riesgos:

Se realiza con base en los resultados del Contexto Estratégico en cuanto a los factores internos o externos a la entidad, que pueden ocasionar riesgos que afecten el logro de los objetivos. Dentro de la etapa de identificación, se tendrán en cuenta las siguientes políticas:

- ✓ La identificación de los riesgos tomará como base todos los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión, definidos en el ma0pa de procesos y los productos del MADR.
- ✓ Los cambios en la caracterización de los procesos o en la oferta de nuevos servicios/productos del MADR, deberán ser reportados previamente al Administrador del SIG y esto motivará la revisión y actualización de la matriz de identificación de riesgos.
- ✓ Los riesgos se clasifican de acuerdo con los siguientes conceptos:
  - *Riesgo Estratégico:* Se asocia con la forma en que se administra la entidad. Se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas y el diseño y conceptualización de la entidad.
  - *Riesgos de Imagen:* Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.
  - *Riesgos Operativos:* Son los relacionados con la parte operativa y técnica de la entidad, como riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 9
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 29-05-2013

- *Riesgos Financieros:* Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad, ejecución presupuestal, elaboración de estados financieros, pagos, manejo de excedentes de tesorería y manejo sobre los bienes de la entidad.
- *Riesgos legales o de Cumplimiento:* Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- *Riesgos de Tecnología:* Se relacionan con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporte el cumplimiento de la misión.
- *Riesgos de corrupción:* la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.



#### 5.1.3. **Análisis de Riesgos:**

Busca establecer la probabilidad de ocurrencia de un riesgo y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar. Aspectos a considerar:

- ✓ *Calificación del riesgo:* es la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo. La primera representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo o puede presentarse, y la segunda se refiere a la magnitud de sus efectos.
- ✓ Los aspectos en que suelen impactar la ocurrencia de los riesgos o en que se generan los mayores efectos son principalmente en la Credibilidad, el cual se refiere a la pérdida de ésta frente a diferentes actores sociales o dentro de la entidad; en lo Financiero, que se refiere a la pérdida de dineros o bienes públicos, es decir al detrimento del patrimonio público; y en la Confidencialidad de la Información, es decir a la pérdida o revelación de información de importancia para el desarrollo de la misión de la entidad y que ésta haya establecido como de reserva institucional.
- ✓ *Evaluación del riesgo:* permite comparar los resultados de la calificación con el grado de exposición de la entidad al riesgo, de esta forma es posible distinguir entre los riesgos extremos, altos, moderados y bajos. Para facilitar la calificación y evaluación de los riesgos, se toman los valores de probabilidad o impacto de las siguientes tablas:





 	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 9
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 29-05-2013

Probabilidad	Descripción	Comentario
1 Raro	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
2 Improbable	Al menos de 1 vez en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir en algún momento
3 Posible	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años.	El evento podría ocurrir en algún momento
4 Probable	Al menos de 1 vez en el último año.	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
5 Casi Seguro	Más de 1 vez al año.	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias


Tabla de calificación probabilidad

Impacto	Descripción
1 Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2 Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3 Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4 Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad
5 Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

Tabla de calificación impacto

Una vez seleccionado el valor que se le asigna a la probabilidad y al impacto, se determina la zona de riesgo, con la cual se determina el grado de exposición al riesgo y las opciones de manejo del riesgo. La siguiente matriz facilita el relacionamiento entre la probabilidad y el impacto:



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 9
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 29-05-2013

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	(1) Insignificante	(2) Menor	(3) Moderado	(4) Mayor	(5) Catastrófico
(1) Raro	B	B	M	A	A
(2) Improbable	B	B	M	A	E
(3) Posible	B	M	A	E	E
(4) Probable	M	A	A	E	E
(5) Casi Seguro	A	A	E	E	E

**B: Zona de riesgo Baja**  
**M: Zona de riesgo Moderada**  
**A: Zona de riesgo Alta**  
**E: Zona de riesgo Extrema**

Matriz de evaluación y calificación de riesgos

- ✓ Para realizar la evaluación del riesgo, se deben aplicar los siguientes criterios:
  - Si el riesgo se ubica en *Zona de Riesgo Baja, Moderado o Alta*, la entidad puede asumirlo, es decir, que el riesgo se encuentra en un nivel que puede aceptarlo sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.
  - Si el riesgo se ubica en la *Zona de Riesgo Extrema*, se deben implementar controles de prevención para evitar la *Probabilidad* del riesgo, de protección para disminuir el *Impacto* o compartir o transferir el riesgo, si es posible, a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.

**Nota:**


- Siempre que el impacto del riesgo residual sea calificado como catastrófico o igual a 5, el responsable del proceso debe diseñar planes de contingencia, para proteger su actividad en caso de ocurrencia o materialización.
- Para los riesgos de corrupción, el impacto se calificará siempre como catastrófico o igual a 5.

**5.1.4. Valoración del Riesgo:**

El objetivo de esta etapa es tomar medidas de control como respuesta al riesgo al que se ve expuesto el MADR. Es necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

- ✓ Los controles se clasifican en:




	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 9
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 29-05-2013

- *Preventivos*: aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización.
  - *Correctivos*: aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.
- ✓ Los responsables de los procesos deben establecer los controles, las acciones concretas para aplicar el control, definir los responsables de aplicar el control y la forma de hacer seguimiento a la aplicación de este. Al momento de elaborar el mapa de riesgos se verificará si los controles están documentados. En el siguiente cuadro se pueden observar ejemplos de distintos tipos de control:

<b>Controles de Gestión</b>	Políticas claras aplicadas
	Seguimiento al plan estratégico u operativo
	Indicadores de gestión
	Tableros de control
	Seguimiento a cronograma
	Evaluación del desempeño
	Informes de gestión
	Monitoreo de riesgos
<b>Controles Operativos</b>	Conciliaciones
	Consecutivos
	Verificación de firmas
	Listas de chequeo
	Registro controlado
	Segregación de funciones
	Niveles de autorización
	Custodia apropiada
	Procedimientos formales aplicados
	Pólizas
	Seguridad física
	Personal capacitado
Aseguramiento y calidad	
<b>Controles Legales</b>	Normas claras y aplicadas
	Control de términos

**NOTA:** Los procesos que hayan identificado riesgos que no posean controles, deben diseñarlos para evitar la materialización del riesgo o generar acciones preventivas para eliminar la causa del posible riesgo. Cuando los controles hayan sido diseñados o las acciones preventivas formuladas se constituyan en controles, el responsable del proceso informará al Administrador del SIG, para que éste proceda a incluirlo en el Mapa de Riesgos del Proceso.

- ✓ Medición de los Controles: La medición de los controles se establecen a través de:
- Valoración cuantitativa para determinar el número de posiciones que se desplaza en la matriz de Evaluación y Calificación de Riesgos
  - Verificación de los controles definidos, para determinar si estos se aplican y han sido efectivos para minimizar el riesgo. Es responsabilidad del responsable del proceso garantizar que los controles definidos se aplican y son efectivos, y la administración del

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 9
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 29-05-2013

SIG hará mínimo una revisión al año a los mapas de riesgos de todos los procesos, con el fin de garantizar que se actualiza los controles y no se hayan materializado los riesgos.

Como complemento se hace una verificación aleatoria de los riesgos, por la Oficina de Control Interno a través de una auditoria.

Para determinar la valoración cuantitativa que nos defina el desplazamiento dentro de la matriz de Evaluación y Calificación de los riesgos, se le aplica a cada control definido la siguiente evaluación:

CRITERIO DE EVALUACION	PARAMETRO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1.El control reduce ¿probabilidad o impacto?	Se selecciona "probabilidad" o "impacto"	N/A
2. ¿Existe un mecanismo que le permita llevar un seguimiento sobre este control?	Se selecciona una respuesta: "Sí" o "No"	No → 0 Sí → 15
3. ¿El mecanismo de seguimiento diseñado está documentado a través de instructivos, procedimientos u otro tipo de documento?	Se selecciona una respuesta: "Sí" o "No"	No → 0 Sí → 15
4. ¿En el tiempo que lleva el control ejecutándose ha demostrado ser efectivo?	Se selecciona una respuesta: "Sí" o "No"	No → 0 Sí → 30
5. ¿Están definidos los responsables de la ejecución y el seguimiento del control?	Se selecciona una respuesta: "Sí" o "No"	No → 0 Sí → 15
6. ¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	Se selecciona una respuesta: "Sí" o "No"	No → 0 Sí → 25

Tabla de valoración de controles

Para cada control, se determina si reduce probabilidad o impacto, se suma los puntajes (de los criterios 2 al 6 de la tabla anterior) y se establece el desplazamiento en la Matriz De Evaluación y Calificación de Riesgos, de acuerdo al siguiente criterio:

RANGO DE CALIFICACIÓN DE LOS CONTROLES	CUADRANTES A DISMINUIR EN LA MATRIZ DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS	
	PROBABILIDAD	IMPACTO
Entre 0 -50	0	0
Entre 51-75	1	1
Entre 76-100	2	2


Una vez valorado cada uno de los controles, se totaliza los cuadrantes a desplazar tanto en probabilidad y como en impacto, y se procede a hacer el desplazamiento en la Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgos. La nueva posición corresponde al riesgo residual.

**Nota:**

- Al momento que se aplique la valoración cuantitativa de los controles que se definan para los riesgos de corrupción, solo reducen probabilidad. El impacto se continuara calificando como catastrófico o igual a 5.





	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 9
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 29-05-2013


- En la Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgos, el desplazamiento se detiene cuando llegue al cuadrante: (1 Raro) para el caso de probabilidad ó (1 Insignificante) cuando es impacto.

#### 5.1.5. Políticas de Administración de Riesgos:

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos de la administración del riesgo, a su vez transmite la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

- ✓ Tener en cuenta alguna de las siguientes opciones, las cuales pueden considerarse independientemente, interrelacionadas o en conjunto.
  - *Evitar el riesgo*, tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.
  - *Reducir el riesgo*, implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención) como el impacto (medidas de protección).
  - *Compartir o transferir el riesgo*, reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones o la distribución de una porción del riesgo con otra entidad.
  - *Asumir el riesgo*, luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el responsable del proceso acepta la pérdida residual probable.
- ✓ Elaborar un mapa de riesgos por cada proceso para facilitar la administración del riesgo
- ✓ Elaborar el mapa de riesgos institucional, que contenga a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la entidad, permitiendo conocer las políticas inmediatas de respuesta ante ellos tendientes a evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo, o asumir el riesgo residual.
- ✓ El MADR realizará revisión periódica a los mapas de riesgos, teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la entidad. El objetivo de esta revisión es asegurar continuamente que los controles definidos para los eventos de riesgo sean eficaces y se apliquen según lo establecido.
- ✓ El monitoreo de los riesgos está a cargo de los responsables de los procesos. Para los riesgos de corrupción que se identifiquen será responsable de poner en conocimiento ante los entes de control cuando sospeche o se percate que se puede materializar el riesgo.
- ✓ La Oficina de Control Interno ejercerá supervisión de la gestión de riesgos en los procesos del MADR, presentará los resultados del seguimiento y evaluación con recomendaciones de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.
- ✓ Los dueños de proceso serán los responsables de la identificación, análisis, valoración, acciones preventivas y monitoreo de los riesgos de sus procesos.
- ✓ El Administrador del SIG, coordinará y acompañará a los responsables de los procesos en la revisión e identificación de los riesgos y en la construcción de sus mapas de riesgos.




	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 9
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 29-05-2013

- ✓ La formulación de políticas para administración del riesgo está a cargo del Comité de Coordinación del SIG y se basa en el mapa de riesgos institucional.

## 6. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Identifique los riesgos a los cuales está expuesto el proceso y/o producto del MADR, de acuerdo a lo detallado en la sección 5.1.2 a 5.1.4 de este procedimiento y registre en el formato "F01-PR-SIG-05 Mapa de Riesgos".  Nota: utilice el "anexo 1 – instructivo de diligenciamiento" del formato "F01-PR-SIG-05 Mapa de Riesgos".	Dueño de proceso o responsable de la actividad definido en la caracterización del proceso	F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos
2	Elabore el mapa de riesgos del Proceso.	Dueño de proceso o responsable de la actividad definido en la caracterización del proceso	F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos
3	Verifique los riesgos definidos, si cumplen requisitos generales, imprime y pase para firmas	Administrador del SIG	F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos
4	Apruebe el mapa de riesgos del proceso	Dueño de proceso o responsable de la actividad definido en la caracterización del proceso	F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos
3	Realice la divulgación del Mapa de Riesgo a los integrantes del proceso.	Dueño de proceso o responsable de la actividad definido en la caracterización del proceso	Registro de divulgación
4	Elabore el mapa de riesgos institucional.	Administrador del SIG	F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos
5	Realice seguimiento permanente al comportamiento de los riesgos y a la aplicación de los controles establecidos para mitigarlos. ©  Nota: Si detecta no conformidades o posibilidades de mejora, genere acciones correctivas, preventivas o de mejora, de acuerdo al procedimiento "PR-SIG-06 Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora".	Dueño de proceso o responsable de la actividad definido en la caracterización del proceso	F01-PR-SIG-06 Formato Solicitud Acciones Preventivas, Correctivas o de Mejora



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 9
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 29-05-2013

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
6	Realice la verificación de aplicación de los controles existentes y determine si estos son efectivos para minimizar el riesgo.  Nota: la verificación se hará de acuerdo a los criterios de "verificación de los controles" descrita en la sección 5.1.4 de este procedimiento. ©	Administrador del SIG	Informe Gestión del Riesgo
7	Elabore el informe de gestión del riesgo del Ministerio.	Administrador del SIG	Informe Gestión del Riesgo
8	Ejerza supervisión de la gestión de riesgos de los procesos. ©	Jefe de la Oficina de Control Interno	
9	Presente informe de los resultados del seguimiento y evaluación con recomendaciones de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.	Jefe de la Oficina de Control Interno	Informe


#### 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- DE-DEI-05 Política de Administración del Riesgo
- Guía de Administración del Riesgo, DAFP.
- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, presidencia de la república – secretaria de transparencia
- Manual de Implementación Modelo de Control Interno para Entidades del Estado
- F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos
- F01-PR-SIG-06 Formato para solicitud de acciones preventivas, correctivas o de mejora

#### 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
25-09-2008	2	Se cambió en el alcance plan de manejo por acciones de manejo. Se eliminó en las definiciones plan de manejo de riesgos. Se modificaron, en las condiciones generales, los criterios, que se deben aplicar en la evaluación del riesgo. En el cuadro de desarrollo, se eliminó la actividad No. 20.
19-05-2009	3	Se incluyeron las definiciones de planes de contingencia e indicadores. En las condiciones generales del procedimiento se colocó la nota de la elaboración de los planes de contingencia cuando la calificación del impacto es catastrófico. Se incluyeron las actividades No. 18 y 20.
01-06-2009	4	Se incluyeron en las Condiciones Generales, las tablas de eficacia y eficiencia y la fórmula para medir la efectividad de los controles. Se eliminó la definición de indicadores. Se modificaron las actividades del cuadro de desarrollo. Se incluyó en los documentos de referencia la política de administración del riesgo, el Manual de implementación del Modelo de Control Interno para Entidades del Estado y el formato de difusión de documentos.



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 9
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 29-05-2013

Fecha	Versión	Descripción
29-07-2009	5	Se incluyó la actividad 29 del cuadro de desarrollo.
03-02-2010	6	Se ajustó el objetivo, el alcance y la base legal. Se adicionaron definiciones. Se incluyeron en las condiciones generales ejemplos de los efectos más comunes que generan los riesgos y de distintos tipos de control. Igualmente se adicionaron las opciones de manejo del riesgo. Se ajustaron las actividades del cuadro de desarrollo.
02-09-2010	7	Se ajustó el cuadro de medición de la eficacia de los controles y se identificaron las actividades de control del cuadro de desarrollo.
26-04-2011	8	Se ajustó el alcance. Se incluyeron las actividades 1 y 2, y se reubicó la actividad 11. Se ajustaron los documentos de referencia.
29-05-2013	9	Se ajustó la base legal incluyendo la ley 1474 de 2011, se retiró del alcance la frase "y la medición de su efectividad", se ajustó las condiciones generales (sección 5) y el desarrollo (sección 6), se actualizo el logo del MADR de acuerdo a la nueva imagen y directrices del Manual de Identidad Institucional